

Barcelona comparte su modelo de empadronamiento de personas vulnerables con los síndicos locales



Las jornadas de formación del FòrumSD. - FÒRUMSD
BARCELONA, 10 Nov. (EUROPA PRESS) -

El Ayuntamiento de Barcelona ha compartido su modelo de empadronamiento de personas en situación de vulnerabilidad "como ejemplo de buenas prácticas" ante representantes de las sindicaturas de agravios locales de Catalunya, ha explicado en un comunicado este miércoles.

El consistorio ha participado en una jornada de formación organizada por el Fòrum de Síndics i Síndiques Locals de Catalunya (FòrumSD), que ha presentado la segunda edición del monográfico 'El derecho a ser empadronado y la buena administración'.

Se trata de una herramienta que busca ser una guía de buenas prácticas en relación al empadronamiento tanto para las sindicaturas y defensorías locales como para los técnicos municipales implicados en el trámite.

Desde 2016, el Ayuntamiento barcelonés aplica un refuerzo de los circuitos de empadronamiento para proteger a los colectivos vulnerables, así como para blindar el derecho al acceso universal a los servicios básicos.

Paralelamente, el consistorio ha realizado un estudio para detectar irregularidades en el ámbito del alquiler de viviendas y habitaciones mediante el que ha encontrado cerca de 800 anuncios de alquiler que niegan el padrón.

También ha detectado malas prácticas por parte de un portal inmobiliario que ante las exigencias del consistorio ha acabado retirando filtros y opciones para negar el padrón.

El concejal de Derechos de Ciudadanía y Participación de Barcelona, Marc Serra, ha destacado que los ayuntamientos tienen la obligación de tramitar el padrón a todas las personas, también a aquellas sin hogar y en graves situaciones de precariedad.

SINDICATURAS LOCALES

Los síndicos y síndicas locales de Catalunya han recordado a los ayuntamientos que el proceso de empadronamiento de la ciudadanía no se puede utilizar para finalidades diferentes a las previstas por la ley.

Es decir, sólo debe tener como objetivo conocer la población fija de un municipio para, de esta forma, planificar servicios o acceder a financiación.

La presidenta del FòrumSD, Eva Abellan, ha dicho que se puede dar el caso de un ayuntamiento que utilice el padrón para objetivos que no constan en el ordenamiento jurídico, como por ejemplo, para luchar contra la ocupación ilegal de pisos o regular la presencia de personas recién llegadas, y ha añadido que estas prácticas corren el riesgo de acontecer en una falta grave y acabar judicializadas.